



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 17/2013 (DIEZ Y SIETE BARRA DOS MIL TRECE)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS, CONSISTENTE EN LA SUMA DE GS. 7.000.000.000.- (GUARANÍES SIETE MIL MILLONES), DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO EJERCICIO FISCAL 2.013.-----

VISTO: La Nota N.M.S.L. 433/2.011 a través de la cual la Intendencia Municipal remite un Proyecto de Ordenanza de Ampliación por la suma de Gs. 7.000.000.000.- (guaraníes siete mil millones) del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Lorenzo ejercicio fiscal 2.013, para su estudio y consideración.-----

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal fundamenta el pedido de Ampliación teniendo en cuenta el crédito a ser obtenido, conforme a la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10, en su Art. N° 188 “Las Modificaciones al Presupuesto General de la Municipalidad de que impliquen la ampliación de los gastos previstos, deberán asignar explícitamente los recursos con los que se sufragará la ampliación”.-----

Que, teniendo en cuenta el párrafo anterior se presenta el Proyecto que incluye el cuadro de ingresos y gastos:

						Ejecución
		TOTAL DE INGRESOS	21.202.900.000	7.000.000.000	28.202.900.000	
100		INGRESOS CORRIENTES	21.202.900.000	7.000.000.000	28.202.900.000	
	110	INGRESOS TRIBUTARIOS	15.585.000.000	4.000.000.000	19.585.000.000	
	112	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	15.585.000.000	4.000.000.000	19.585.000.000	
	112 1	Impuesto Inmobiliario	12.000.000.000	3.000.000.000	15.000.000.000	77,40%
	112 5	Impuesto de Patente a los Rodados	3.585.000.000	1.000.000.000	4.585.000.000	51,09%
	130	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	641.000.000	700.000.000	1.341.000.000	
	130	TASAS Y DERECHOS	641.000.000	700.000.000	1.341.000.000	
	130 27	Tasa por Serv. Prev. y Protec. Incendio	87.000.000	200.000.000	287.000.000	75,85%
	130 30	Tasa por Conservacion Parques	554.000.000	500.000.000	1.054.000.000	89,39%
	140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADM. PUBLICA	4.107.500.000	1.300.000.000	5.407.500.000	
	141	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADM. PUBLICA	2.215.000.000	800.000.000	3.015.000.000	
	141 1	Venta de libros, formularios y documentaciones	115.000.000	100.000.000	215.000.000	68,01%
	141 6	Ventas de Bienes Varios	1.145.000.000	200.000.000	1.345.000.000	58,59%
	141 10	Provisión de Distintivos para vehículos	955.000.000	500.000.000	1.455.000.000	69,96%
	142	VENTA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION PUBLICA	1.892.500.000	500.000.000	2.392.500.000	
	142 10	Servicios Técnicos y Administrativos en Gral.	1.892.500.000	500.000.000	2.392.500.000	66,51%
	160	RENTA DE LA PROPIEDAD	235.400.000	200.000.000	435.400.000	
	161 2	Intereses por Deposito	4.400.000	20.000.000	24.400.000	171,97%
	163	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, TIERRAS	231.000.000	180.000.000	411.000.000	
	163 19	Maquina Identificadora	230.000.000	130.000.000	360.000.000	63,76%
	163 22	Uso del Columbario	1.000.000	50.000.000	51.000.000	2160,50%
	190	OTROS RECURSOS CORRIENTES	634.000.000	800.000.000	1.434.000.000	
	191 1	Opaci	634.000.000	800.000.000	1.434.000.000	76,36%



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

	TOTAL DE GASTOS	5.684.428.553	7.000.000.000	12.684.428.553
				12.684.428.553
	GASTOS CORRIENTES	5.684.428.553	7.000.000.000	
800	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.600.000.000	900.000.000	4.500.000.000
830	OTRAS TRANSF.CTES. AL SECTOR PRIVADO	3.600.000.000	900.000.000	4.500.000.000
833	Municipios de Menores Recursos	1.800.000.000	450.000.000	2.250.000.000
834	Gobernación Departamental	1.800.000.000	450.000.000	2.250.000.000
900	OTROS GASTOS	2.084.428.553	6.100.000.000	8.184.428.553
960	DEUDAS PENDIENTES DE PAGO	2.084.428.553	6.100.000.000	8.184.428.553
960	DEUDAS PENDIENTES DE PAGO	2.084.428.553	6.100.000.000	8.184.428.553

Detalle de las Deudas Pendientes de Pago:

		ULTIMO PAGO
1.- OPACI	514.025.000	06/12
2.- GOBERNACION	3.286.562.104	12/11
3.- MINISTERIO DE HACIENDA	3.716.810.473	08/11
	7.517.397.577	

Que, en la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, se ha analizado minuciosamente el pedido, concluyendo que los rubros a ser incrementados presentan muy buenos porcentajes de ejecución y que los mismos podrían alcanzar los valores propuestos.;

Que, el Asesor Económico, recomienda en su Dictamen Nro. 28/2013 recomienda aprobar con **El Proyecto de Ordenanza de Ampliación del Presupuesto** por un importe de Gs. 7.000.0000.000.-, además manifiesta que la solicitud presentada no se observan unas propuestas concretas para el incremento de las recaudaciones por lo que esta asesoría recomienda:

Tercerizar la liquidación del Impuesto Inmobiliario

Con relación a este punto, existe una gran cantidad de contribuyentes que realizan mejoras y construcciones en sus propiedades, los cuales no son comunicados a la Municipalidad y tampoco cuentan con planos aprobados, por lo que la liquidación del impuesto es realizado en base a datos antiguos e irreales, se recomienda la contratación de una Empresa Tercerizada que realice el servicio de "Fotos Satelitales" de manera a realizar un cruzamiento de datos, entre lo declarado por el contribuyente y la efectiva cantidad de metros cuadrados construidos, de esta manera se incrementaran los ingresos en el rubro de Impuesto Inmobiliario, esta práctica es implementada en la mayoría de los Municipios del Departamento Central con la modalidad de Pago por Resultado, es decir las Empresas Prestadoras del Servicio perciben un porcentaje de la diferencia entre lo declarado y el importe real del impuesto y de esta manera no es afectado el Presupuesto Anual de Gastos.-----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 13/2.013 de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, que recomendó aprobar el proyecto de ampliación presupuestaria.-----



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° **APROBAR** la Ampliación de Ingresos y Egresos, consistente en la suma de Gs. 7.000.000.000.- (guaraníes siete mil millones), del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo ejercicio fiscal 2.013, conforme a los cuadros que se adjuntan y que forman parte documental de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2° **SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal presentar con cada pedido de Ampliación Presupuestaria un plan concreto de actividades con los cuales se incrementarían los rubros afectados.-----

ARTICULO 3° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

DR. RAMON GILL NAVARRO
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL